

Certificación Bancaria

Martes, 06 de enero de 2026

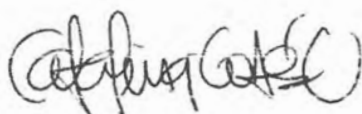
A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que NIRVANA TORRES FLORIAN identificado(a) con CC 39460541, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	52427917614	2014-07-17	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, reportelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

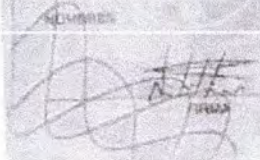
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CESAR DE CIUDADANIA

NUMERO 39.460.541

TORRES FLORIAN

APELLIDOS
NIRVANA

NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 25-DIC-1983

VALLEDUPAR
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA A+ G. S. RH F SEXO

08-ENE-2003 VALLEDUPAR

FECHA Y LUGAR DE EXPECION

REGISTRADORA NACIONAL
CARLOS AMILIA SANCHEZ TORRES

INCLUIR DERECHO

D:\SCANNER 2550\20210216170558296_0017.jpg



A 1200100 00458619-F-0039460541-20120121 0034405080A 1 41027011

321487

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

205573

Tarjeta No.

08/08/2011

Fecha de

Expiración

23/06/2011

Fecha de

Grado

ABOGADO

TORRES FLORIAN

3840041

Cédula

CESAR

Consejo Seccional

POPULAR DEL CESAR

Universidad



[Handwritten signature]

[Signature]
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.



CERTIFICADO N.º: 22435

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **NIRVANA TORRES FLORIAN**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 39460541**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA ¹	ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	08/08/2011	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	N.º DE TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO ²
ABOGADO(A) CON TPA	205573	08/08/2011	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 6 días del mes de enero de 2026.

¹ RNA: Registro Nacional de Abogados.

² Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:
Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad
Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5dd4b1d9791a66ea0a5f3f52935e2d495fc8d4b321b3f354037c8ce7bb3b7d38

Documento generado en 06/01/2026 09:30:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO TORRES		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) FLORIAN		NOMBRES NIRVANA		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 39460541		GÉNERO F ☒ M ☐ NB ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐		PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO		D.M.		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 25 MES 12 AÑO 1983 PAÍS COLOMBIA DEPTO CESAR MUNICIPIO VALLEDUPAR		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 22N 4 17 Candelaria Sur PAÍS COLOMBIA DEPTO CESAR MUNICIPIO VALLEDUPAR TELÉFONO 3005639364 EMAIL abogespnrivanatf@gmail.com				

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2002	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO MINERO ENERGETICO	06	2012	205573
PREGRADO	10	X		DERECHO	12	2010	205573

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
FRANCÉS	X					X	X		

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CESAR			MUNICIPIO VALLEDUPAR					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3005639364			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	20	Mes	02	Año	2023	Día	21	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 323- ABOGADA			DEPENDENCIA ABOGADA ASESORA					DIRECCIÓN ANILLO VIAL 1 null null kilometro 1 via la mesa						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CESAR			MUNICIPIO VALLEDUPAR					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	02	Año	2022	Día	02	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA BATALLON					DIRECCIÓN - KM1, VIA LA MESA BATALLON LA POPA						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CESAR			MUNICIPIO VALLEDUPAR					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3005639364			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			<i>Día</i>	18	<i>Mes</i>	03	<i>Año</i>	2021	<i>Día</i>	18	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL 323- ABOGADA			DEPENDENCIA ABOGADA JURIDICA					DIRECCIÓN AUTOPISTA 1 null null kilometro 1 via la mesa						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CESAR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5748230			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			<i>Día</i>	26	<i>Mes</i>	01	<i>Año</i>	2018	<i>Día</i>	28	<i>Mes</i>	04	<i>Año</i>	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA MINAS Y ENERGIA					DIRECCIÓN CARRERA 16 12 120						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CESAR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CESAR			MUNICIPIO VALLEDUPAR					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5748230			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			<i>Día</i>	17	<i>Mes</i>	05	<i>Año</i>	2017	<i>Día</i>	12	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE MINAS Y ENERGI					DIRECCIÓN CALLE 16N 12 120						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CESAR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CESAR			MUNICIPIO VALLEDUPAR					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5748230			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			<i>Día</i>	11	<i>Mes</i>	02	<i>Año</i>	2015	<i>Día</i>	22	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE MINAS					DIRECCIÓN CALLE 16 12 120						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD EMINSA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CESAR			MUNICIPIO VALLEDUPAR					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3164513652			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			<i>Día</i>	12	<i>Mes</i>	02	<i>Año</i>	2013	<i>Día</i>	20	<i>Mes</i>	05	<i>Año</i>	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ASESORA JURIDICA					DIRECCIÓN CALLE 8B 12E 101 Ciudad Jardin						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD EL SUSCRITO EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE DEL BATALLON DE ALTA MONTAÑA N° 7 MY RAUL GUILLERMO MAHECHA MARTINEZ				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO CESAR			MUNICIPIO VALLEDUPAR					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 3114823270			FECHA DE INGRESO Día: 02 Mes: 07 Año: 2011					FECHA DE RETIRO Día: 30 Mes: 11 Año: 2011			
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA BATALLON DE ALTA MONTAÑA N7					DIRECCIÓN Kilómetro 7 Vía La Popa			

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO Día: Mes: Año:					FECHA DE RETIRO Día: Mes: Año:			
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN			

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	2
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

VALE DUPRE / Enero 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.funcionpublica.gov.co



Certificado de Información

El Departamento Administrativo de la Función Pública certifica que en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, el usuario NIRVANA TORRES FLORIAN identificado(a) tipo de identificación CEDULA DE CIUDADANIA 39460541 no registra actualmente Vinculación Activa ni contrato Vigente en el SIGEP II en la entidad EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA 1 donde está asociado el usuario.

Esta certificación se expide a los 6 días del mes de enero del año 2026, a las 19:19 (horas)



Función Pública



**CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS**

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **NIRVANA TORRES FLORIAN**, identificado(a) con número de documento **39460541** y tarjeta profesional No. **205573**, NO registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 06 DE ENERO DE 2026.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **733ad4860713ab9e94fbc9009b5ed2a9126c54510a7279729a8c34e31e0db7af**

Documento generado en 06/01/2026 09:33:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



La República de Colombia
y en su nombre el

**Instituto Técnico Industrial
Pedro Castro Monsalvo**

Valledupar - Cesar

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental,
según Resolución No. 2457 del 17 de Diciembre de 1999

Confiere a:

NIRVANA TORRES FLORIAN

Identificado (a) con T.I. No. 861225-02530 de VALLEDUPAR

El Titulo de:

Bachiller Técnico Industrial
Especialidad DIBUJO TECNICO

Por haber alcanzado y aprobado los logros de Formación Integral
correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, y haber cumplido
con los requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional
P-E.I. Del Colegio

Rector

Secretario(a)



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 02 Folio No. 69 Diploma No. 31

Dado en Valledupar a 4 de Diciembre de 2002



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE



LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONFIERE EL TÍTULO DE

ABOGADA

A

TORRES FLORIAN NIRVANA

IDENTIFICADA CON C.C. N.º 39460541 DE VALLEDUPAR (CESAR)
QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR A LOS 23 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2011

Eusebio Hall
RECTOR

Clara Victoria
VICERECTOR ACADEMICO

Enrique
SECRETARIO GENERAL

09690

SECRETARIA GENERAL DE LA U.P.C.
C/TA DE MANEJO CONTABLE N.º 18
AUTORIZADO POR EL PRONAL N.º 47
DEL LIBRO DE CONTABILIDAD N.º 4
Valledupar, 23 de Junio de 2011



Universidad Externado de Colombia

El Director y el Consejo Universitario de la Universidad de

Derecho

en memoria de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Nirvana Torres Merián

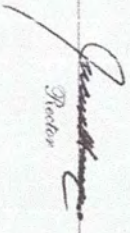
C.E. n.º 39.466.511 de **Tiendamor**

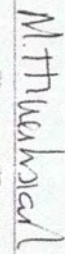
cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

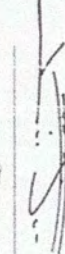
Especialista en Derecho Minero Energético

le expiden el presente Diploma, reproducido con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D. C., 13 de Noviembre de 2013 cota 18510 Folio 802 Libro n.º 19


Rector


Secretaría General


Director

Expediente: Registro n.º 50981 Folio 102 Libro 98891

Fecha: Bogotá, D. C., 9 de Diciembre de 2013

HOJA DE VIDA



Datos personales

Nombres y apellidos: Nirvana Torres Florian

No.documento: 39460541

Lugar y fecha de nacimiento: 25 de diciembre de 1983 (Valledupar – Cesar)

Teléfono: , Celular: 3005639364

Dirección: Calle 22 # 4 – 17 Candelaria Sur

Celular e-mail : abogespnrivanatf@gmail.com

Estado Civil: Casada

Tiene licencia de conducción carro: Si

Posibilidad de viajar: Si

Posibilidad de trasladarse: Si

PERFIL PROFESIONAL

Nirvana Torres Florian, es egresado del programa de Derecho de la Universidad de Popular del Cesar y Especialista en Derecho Minero Energético de la Universidad Externado de Colombia de Bogotá D.C, cuenta con la capacidad de analizar y dar soluciones a problemas concretos en el área propia del Derecho, con un gran sentido de responsabilidad, liderazgo, puntualidad y colaboración.

Con experiencia en la aplicación de análisis posgrado en Derecho Minero Energético de la Universidad Externado de Colombia, Diplomado en Derecho Minero y Petróleo de la Universidad Externado de Colombia, VII Congreso Iberoamericano de Regulación: Energética, Minera, Petróleo y Otros sectores de la regulación de Universidad Externado de Colombia.

En el campo del derecho penal; aplicación de proyecto situación jurídica, auxiliar con funciones de secretaria, recepción de indagatorias y declaraciones, proyectar autos de interlocutorios y de sustanciación, métodos y procedimientos requeridos en los cargos asignados.

Excelentes relaciones interpersonales.

PERFIL OCUPACIONAL

Abogada de la Derecho de la Universidad de Popular del Cesar y Especialista en Derecho Minero Energético de la Universidad Externado de Colombia de Bogotá D.C. Es una profesional, comprometida y apasionada por la justicia y los derechos fundamentales. Con experiencia sólida en investigación legal, redacción de documentos legales y representación en litigios. Habilidad demostrada para analizar de manera crítica y resolver problemas legales complejos. Comunicadora efectiva, capaz de trabajar en equipo y colaborar con diversas partes interesadas.

ESTUDIOS REALIZADOS

Estudios universitarios

- Colegio Santo Domingo
Básica Primaria
Ciudad: Valledupar- Cesar
- Instituto Técnico Pedro Castro Monsalvo
Bachiller Técnico Industrial con Especialidad
dibujo Técnico
Ciudad: Valledupar- Cesar
- Universidad Popular del Cesar
Facultad: Derecho
Programa: Egresada de la Faculta de Ciencias
Políticas y Derecho
Ciudad: Valledupar- Cesar
- Universidad Externado de Colombia
Facultad: Derecho
Programa: Especialista en Derecho Minero
Energético
Ciudad: Bogotá D.C

Otros Estudios

- Seminario de Actualización en Derecho Penal
con énfasis en el sistema penal acusatorio
Ciudad: Valledupar- Cesar
Duración: 18 de octubre del 2005
- Seminario en Derecho Laboral y Seguridad Social
Ciudad: Valledupar- Cesar
Duración: 17 de septiembre 2005

- El Instituto Republicano Internacional “Iri” Y La Corporación Ocase.
Con énfasis en cuidado de lo Público
Ciudad: Valledupar- Cesar
Duración: 04 de julio de 2009
- Primer Congreso de Derecho Humanos de Grupos Especiales.
Ciudad: Valledupar - Cesar
Duración: 17 al 18 de noviembre de 2011
- Diplomado en Derecho Minero y Petrolero.
Universidad Externo de Colombia
Ciudad: Bogotá D.C
Duración: 27 de junio al 10 de noviembre de 2012
- VII Congreso Iberoamericano De Regulación: energía, Minería, Petróleo Y Otros Sectores Regulados.
Universidad Externo de Colombia
Ciudad: Bogotá D.C
Duración: 7 al 9 de noviembre de 2012

EXPERIENCIA LABORAL

Entidad: FISCALIA GENERAL DE LA NACION “el fiscal noveno de la unidad de reacción inmediata de Valledupar. “URI”

Fecha de ingreso: 22 de abril 2009

Industria: Practicante

Fecha de retiro: 22 de junio 2009

Ubicación: Colombia, Valledupar, Cesar

Jefe inmediato: Gustavo Castilla Mercado (Fiscal Noveno seccional Uri)

Funciones y logros:

En este proyecto me desempeñe como en calidad de practicante, para efecto de consultorio jurídico por designación atreves de oficio no 1322 del 17 abril del 2009.

Entidad: CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE VALLEDUPAR.

Fecha de ingreso: 02 de octubre de 2009

Industria: Practicante de Consultorio Jurídico, con funciones de Auxiliar Administrativo

Fecha de retiro: Diciembre 2009

Ubicación: Colombia, Valledupar, Cesar

Jefe inmediato: Angélica Padilla Choles

Funciones y logros:

Realizo las prácticas de consultorio jurídico en la presente dependencia, con función de auxiliar administrativo por designación del oficio 136.

Entidad: JUZGADO 21 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR

Fecha de ingreso: 30 de Junio de 2010

Fecha de retiro: 02 de Mayo de 2011

Industria: Practicante de Consultorio Jurídico

Teléfono del asesor: 3115988051 (Luis Alfredo Cufiño Valero)

Ubicación: Colombia, Valledupar, Cesar

Funciones y logros:

Realizo la práctica de judicatura como sustanciadora – auxiliar judicial ad-honorem.

- Proyecto autos de interlocutorios y de sustanciación.
- Proyecto situaciones jurídicas.
- Auxilio funciones de secretaria.
- Recepción de Indagatorias y Declaraciones.

Entidad: BATALLON DE ALTA MONTAÑA No 7 "MY RAUL GUILLERMO MAHECHA MARTINEZ

Fecha de ingreso: 02 de julio de 2011

Industria: Prestación de Servicios

Fecha de retiro: 30 de noviembre de 2011

Ubicación: Colombia, Valledupar, Cesar

Jefe inmediato: My. Martin García Fabián Andrés

Funciones y logros:

Asesora al señor comandante de la unidad en lo concerniente a la aplicación de las normas de los Derecho Humanos, Derecho Internacional Humanitario y ejecución de procesos disciplinarios y administrativos.

Capacitar al personal militar en la normatividad disciplinaria, administrativa y penal castrense.

Proyectar las respuestas a quejas, denuncias e informaciones originadas en presuntas violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, DDHH.

Empresa: ABOGADO ADMINISTRATIVO

Fecha de ingreso: 12 de enero 2012

Industria: Enseñanza

Fecha de retiro: 19 de diciembre 2012

Ubicación: Colombia, Valledupar, Cesar

Jefe inmediato: Johan David Gómez Urdiales (Representante legal)

Teléfono: 5838333 - 3006229510

Funciones y logros:

En la cual se destacó por ser eficiente, Responsable, por su buen trato a la hora de atender a los clientes y cumpliendo en cada una de las funciones que se le fueron asignadas, dentro de las funciones propias de su profesión.

- Manejo y análisis de procesos
- Secretariado y administración de procesos

- Revisión de procesos en de los distintos juzgados
- Redacción y presentación de los distintos negocios a cargos de los abogados.

Empresa: EMINSA

Fecha de ingreso: 12 de febrero 2013

Industria: Asesoría Jurídica

Fecha de retiro: 20 de Mayo 2014

Ubicación: Colombia, San José de Cúcuta, Norte de Santander

Jefe inmediato: Yesid Eduardo Assia Caballero (Representante legal)

Teléfono: 3164513652

Funciones y logros:

Impartir los seguimiento jurídico y control en las operaciones mineras, desarrollo de acciones jurídicas sobre compromisos mineros con contratistas, implementación de programa de asesorías jurídicas en la mina la Estefanía municipio de Labateca, tratamientos de aguas para el vertimiento a fuertes hídricas.

Empresa: GOBERNACION DEL CESAR

Fecha de ingreso: 11 de febrero 2015

Industria: Prestación de Servicios

Fecha de retiro: 25 de diciembre 2015

Ubicación: Colombia, Cesar, Valledupar

Jefe inmediato: Jaime Luis Fuentes Pumarejo (secretario general Gobernación del Cesar)

Funciones y logros:

Prestaciones de servicios profesionales de un abogado especializado en derecho minero, para fortalecer los procesos asesorías y acampamiento jurídico de la contratación, seguimiento y control a las actividades mineras en el departamento del cesar.

Empresa: GOBERNACION DEL CESAR

Fecha de ingreso: 17 de mayo 2017

Industria: Abogado Convenio Interadministrativo N 00226 de Marzo de 2017

Fecha de retiro: 12 de diciembre 2017

Ubicación: Colombia, Cesar, Valledupar

Jefe inmediato: Jaime Luis Fuentes Pumarejo (secretario general
Gobernación del Cesar)

Funciones y logros:

Prestaciones de servicios profesionales de un abogado para realizar las actividades necesarias en el desarrollo del convenio interadministrativo GGC 226-2017, en el componente minero del acompañamiento integral de las unidades de producción minera priorizadas para el departamento del cesar.

Empresa: GOBERNACION DEL CESAR

Fecha de ingreso: 13 de diciembre 2017

Industria: Abogado Convenio Interadministrativo N 00226 de Marzo de 2017

Fecha de retiro: 30 de diciembre 2017

Ubicación: Colombia, Cesar, Valledupar

Jefe inmediato: Jaime Luis Fuentes Pumarejo (secretario general
Gobernación del Cesar)

Funciones y logros:

Prestaciones de servicios profesionales de un abogado para realizar las actividades necesarias en el desarrollo del convenio interadministrativo GGC 226-2017, en el componente minero del acompañamiento integral de las unidades de producción minera priorizadas para el departamento del cesar.

Empresa: GOBERNACION DEL CESAR

Fecha de ingreso: 26 de enero 2018

Industria: Abogado Convenio Interadministrativo N 00226 de Marzo de 2017

Fecha de retiro: 29 de abril de 2018

Ubicación: Colombia, Cesar, Valledupar

Jefe inmediato: Jaime Luis Fuentes Pumarejo (secretario general
Gobernación del Cesar)

Funciones y logros:

Prestaciones de servicios profesionales de un abogado para realizar las actividades necesarias en el desarrollo del convenio interadministrativo GGC 226-2017, en el proceso del acampamiento integral de las unidades de producción minera priorizadas para el departamento del cesar.

Empresa: GOBERNACION DEL CESAR

Fecha de ingreso: 23 de agosto 2018

Industria: Abogado Convenio Interadministrativo N 387 de julio de 2018

Fecha de retiro: 22 de noviembre de 2018

Ubicación: Colombia, Cesar, Valledupar

Jefe inmediato: Jaime Luis Fuentes Pumarejo (secretario general
Gobernación del Cesar)

Funciones y logros:

Prestaciones de servicios profesionales de un abogado para realizar las actividades necesarias en el desarrollo del convenio interadministrativo GGC 226-2017, en el proceso del acampamiento integral de las unidades de producción minera priorizadas para el departamento del cesar.

Empresa: MINISTERIO DE JUSTICIA

Fecha de ingreso: 25 de marzo 2021

Industria: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

Fecha de retiro: 30 de septiembre de 2021

Ubicación: Colombia, Bogotá D.C

Jefe inmediato: Camilo Andrés Rojas Castro (secretario general)

Funciones y logros:

Prestación de servicios profesionales, para tramitar los asuntos jurídicos, proyección de respuestas a PQRS y proyección de actos administrativos relativos al control y fiscalización que ejerce la SCFSQE en materia de cannabis con fines médico.

Empresa: MINISTERIO DE JUSTICIA

Fecha de ingreso: 20 de diciembre 2021

Industria: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

Fecha de retiro: 31 de diciembre de 2021

Ubicación: Colombia, Bogotá D.C

Jefe inmediato: Camilo Andrés Rojas Castro (secretario general)

Funciones y logros:

Prestación de servicios profesionales, para tramitar los asuntos jurídicos, proyección de respuestas a PQRS y proyección de actos administrativos relativos al control y fiscalización que ejerce la SCFSQE en materia de cannabis con fines médico.

Entidad: CENAC VALLEDUPAR – BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA NO. 7 “MY. RAÚL GUILLERMO MAHECHA MARTÍNEZ”

Fecha de ingreso: 18 de marzo 2021

Industria: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

Fecha de retiro: 17 de diciembre de 2021

Ubicación: Colombia, Valledupar, Cesar

Jefe inmediato: MY. John Jairo Valencia Medina (Jefe de Contratación CENACVAL)

Funciones y logros:

Prestación de servicios profesionales como asesora jurídica en procesos Disciplinarios Y Administrativos, con destino al Batallón De Alta Montaña no. 7 "My Raúl Guillermo Mahecha Martínez".

- Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como para la información que se le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato, respondiendo de los perjuicios de su divulgación y / o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad o a terceros; dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del presente contrato, salvo autorización escrita del CENAC- VALLEDUPAR- BATALLON DE ALTA MONTAÑA No. 7 "MY RAUL GUILLERMO MAHECHA MARTINEZ", así mismo devolver la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos.
- Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos; así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso.

Entidad: CENAC VALLEDUPAR – BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA NO. 7 "MY. RAÚL GUILLERMO MAHECHA MARTÍNEZ"

Fecha de ingreso: 02 de febrero 2022

Industria: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

Fecha de retiro: 02 de diciembre de 2022

Ubicación: Colombia, Valledupar, Cesar

Jefe inmediato: TC. Mafla Bravo Jimmy Alexander (Director CENAC Regional Valledupar)

Funciones y logros:

Prestación de servicios profesionales como asesora jurídica en procesos Disciplinarios Y Administrativos, con destino al Batallón De Alta Montaña no. 7 "My Raúl Guillermo Mahecha Martínez".

- Realizar orientación individual de acuerdo a las necesidades de los consultantes personal militar y civil que pertenece a la Fuerza sobre Derecho la parte jurídica – disciplinaria y administrativa. Aplicando los diferentes conocimientos del profesional, teorías, rutas de atención, guías de manejo y experiencia en Derecho.
- Dar oportuna respuesta a los derechos de petición, requerimientos judiciales y otras situaciones en materia de jurídica – disciplinaria y administrativa, elevados por entidades públicas, privadas, funcionarios, particulares, Juzgados, Defensores, Inspecciones de Policía, Instituto, Fiscalías, entre otros.
- Estudiar y analizar mensualmente los derechos de petición para buscar estrategias que minimicen la utilización de este mecanismo constitucional por parte de la población en contra de la Fuerza.

Entidad: CENAC VALLEDUPAR – BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA NO. 7 “MY. RAÚL GUILLERMO MAHECHA MARTÍNEZ”

Fecha de ingreso: 25 de febrero 2023

Industria: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

Fecha de retiro: 24 de diciembre de 2023

Ubicación: Colombia, Valledupar, Cesar

Jefe inmediato: TC. Diana Laudith Oviedo Molina (Director CENAC Regional Valledupar)

Funciones y logros:

Prestación de los servicios profesionales como asesor jurídico en procesos disciplinarios, administrativos, penales y aplicación desde conceptos constitucionales con destino al Batallón De Alta Montaña N°7 "BAMMA7"

- Realizar el panorama de Derecho la parte jurídica – disciplinaria y administrativa en la unidad en coordinación con el equipo de jurídica,

teniendo en cuenta el diagnóstico de necesidades, caracterizando con las que interviene el Batallón de Alta Montaña No. 7 “MY. Raúl Guillermo Mahecha Martínez”, con el fin de intervenir en las problemáticas más sentidas. El formato establecido debe ser entregado el último día del mes de febrero, debe actualizarse una vez se realicen los traslados del segundo semestre y enviarlo en la segunda semana de julio.

- Realizar orientación individual de acuerdo a las necesidades de los consultantes personal militar y civil que pertenece a la Fuerza sobre Derecho la parte jurídica – disciplinaria y administrativa. Aplicando los diferentes conocimientos del profesional, teorías, rutas de atención, guías de manejo y experiencia en Derecho.
- Dar oportuna respuesta a los derechos de petición, requerimientos judiciales y otras situaciones en materia de familia, elevados por entidades públicas, privadas, funcionarios, particulares, Juzgados de Familia, Defensores de Familia, Inspecciones de Policía, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Fiscalías, entre otros.

REFERENCIAS

- **Nombre:** My. Carlos Alberto Leal
Entidad: Ejército Nacional
Cargo: Director de derecho operacional y Derechos Humanos
Departamento jurídico Integral.
Teléfono: 3202470587
Ciudad: Bogotá D.C
- **Nombre:** My. Miguel Arturo Barahona Izquierdo
Entidad: Ejército Nacional
Cargo: Comandante de Batallón
Teléfono: 3112451189
Ciudad: Pasto-Nariño

Nombre: Luis Fernando Lancheros Casas

Entidad: Ejército Nacional

Cargo: Comandante de Batallón

Teléfono: 3225380295

Ciudad: Cali

“manifiesto que la hoja de vida presentada, bajo gravedad de juramento, es verídica y autorizo a la entidad correspondiente a realizar las consultas e indagaciones pertinentes para la corroboración de la información suministrada”.



NIRVANA TORRES FLORIAN

No C.C 39.460.541 de Valledupar- Cesar

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR**



**LA SUSCRITA DIRECTORA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
REGIONAL VALLEDUPAR**

HACE CONSTAR QUE:

Revisado el archivo de CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR, se evidencia que el (la) señor(a), **NIRVANA TORRES FLORIAN**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 39.460.541 expedida en Valledupar – Cesar, a la fecha presto los servicios profesionales como **ASESORA JURIDICA EN PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS, CON DESTINO AL BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA No. 7 "MY RAUL GUILLERMO MAHECHA MARTINEZ"**.

No. contrato	033-CENACVAL-2021
Fecha de suscripción contrato No. 033	18 de marzo del 2021
Objeto contractual	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURIDICA EN PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS, CON DESTINO AL BATALLON DE ALTA MONTAÑA No. 7 "MY RAUL GUILLERMO MAHECHA MARTINEZ".
Plazo ejecución contrato No. 033	NUEVE (09) MESES
Fecha de Inicio contrato No. 033	Diesiocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021).
Fecha de terminación contrato No. 033	Dieciséte (17) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).
Valor total del contrato No. 033	Veinticuatro Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Corriente (\$24.750.000,00)
Contrato Adición o Modificatorio	N/A
Estado del contrato No. 033	Terminado y Liquidado

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar
Valledupar-Cesar
Correo electrónico: ca@ejercito.mil.co

PÚBLICA



**CLÁUSULA
SEGUNDA
OBLIGACIONES
DEL CONTRATISTA**

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al **CENAC-VALLEDUPAR** en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
2. En el evento de presentar incapacidad temporal (30 días calendario) médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual **CENAC-VALLEDUPAR- BATALLON DE ALTA MONTAÑA No. 7 "MY RAUL GUILLERMO MAHECHA MARTINEZ"**
3. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo K, establecido en el Plan No. 00023548 del 23 de diciembre de 2020 que emite el Comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir *lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto*.
4. En virtud de la coordinación entre el contratista y el contratante, se deberá cumplir con el horario establecido por el supervisor cuando se requiera para el desarrollo eficiente y productivo de la actividad encomendada sin que esto suponga la configuración del elemento de subordinación, tal y como se ha establecido en la sentencia SL-116612015 (50249), 05/08/15 y SL 48902 del 24 de febrero de 2016 de la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia.
5. No cumplirá en todo caso con el control de horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz aprobatoria. El registro de ingresos sistematizado (fichero) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.
6. A su costo debe "(...) contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada (...)", una vez perfeccionado el contrato se obliga a allegar el examen pre-ocupacional, según los lineamientos del Decreto N°

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa Valledupar-Cesar
Valledupar-Cesar
Correo: cenacvalledupar@guzonnet.com.co

PÚBLICA



723 de 2013, artículo 18, inciso 2.

7. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no deberá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.
8. Acreditar la profesión con los diplomas requeridos; así como los requisitos exigidos para ejercicio de la profesión.
9. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
10. Prestar sus servicios dentro del campo de sus conocimientos o especialidad dentro de las instalaciones del **BATALLON DE ALTA MONTAÑA No. 7 "MY RAUL GUILLERMO MAHECHA MARTINEZ"**, observando las normas propias de sus profesiones, actividades u oficios, en todo caso brindando la atención de acuerdo con los estándares mínimos, normas e instructivos establecidos con el fin de garantizar la calidad de la prestación de servicios, así como la aplicación de los diferentes programas de acuerdo con sus competencias contractuales según sea el caso.
11. Diligenciar los formatos que para tal fin se tengan previstos por el **CENAC-VALLEDUPAR** tanto en medio físico como en el sistema de información o base de datos que se tenga establecida, donde se permita evidenciar y garantizar la fidelidad y veracidad, soporte de sus actividades profesionales. La omisión, el llevado irregular sin datos completo, la alteración de registros y en general el ocultamiento de información sobre los procesos o actividades llevadas a cabo por el contratista, será causal de terminación de este contrato. Para tal efecto deberá mantener actualizados los estándares por la normatividad vigente y todos aquellos requisitos necesarios.
12. Prestar los servicios con sujeción a los principios éticos y morales que enmarcan el ejercicio de la profesión y realizar a cabalidad las actividades propias para la que fue contratado.
13. Obrar con seriedad, diligencia y cuidado en el manejo de la información o documentos bajo su cargo en desarrollo del presente contrato y que sean realizados directamente por este o en las instalaciones y equipos.
14. Abstenerse de ceder el presente contrato sin que medie autorización del **CENAC-VALLEDUPAR**.
15. En cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deberá Afiliarse a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Pape Km 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar
Valledupar-Cesar
Correo: cenacval@ejercito.mil.co

PÚBLICA



presente contrato y anexar las certificaciones del cumplimiento del servicio, copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud- Pensión-Riesgos) en calidad de cotizante y por cada mes, entendido que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor del contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Laborales (ARL). De igual forma asumir bajo su cuenta y riesgos cualquier responsabilidad por el no cumplimiento oportuno de sus afiliaciones, ante las autoridades correspondientes. Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el decreto 1273 de 2018.

16. De conformidad con el Literal b. numeral 3 Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales, el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo sea categoría I, II, III.
17. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 de la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
18. Responder por la ineficiente e inadecuada o irregular prestación del servicio del presente contrato que haya atendido y salir en defensa del CENAC- VALLEDUPAR- BATALLON DE ALTA MONTAÑA No. 7 "MY RAUL GUILLERMO MAHECHA MARTINEZ" en el evento que cualquier usuario accione civil, administrativa, disciplinaria, penal, o demás responsabilidades a que hayan lugar por ocasión de la prestación de servicio contratado; así como por los daños que ocasione a los equipos, inmobiliario, instrumentos y demás elementos puestos a su disposición para su uso y ejercicio. En caso de daño inherente a su responsabilidad que no obedezca a circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, restituirlos por otros de iguales o superior calidad.
19. Colaborar y proponer por el buen uso y cuidado de los recursos de la entidad (físicos, técnicos y económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y demás elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas; al no utilizarlo para sus fines o en lugares diferentes a los contratados debe

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Papa Khomei 0 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar
Valledupar-Cesar
Correo: centrodeinformacion@ceja.gov.co

PÚBLICA



devolverlos a más tardar en la terminación del presente contrato. Así mismo se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso de acuerdo con lo estipulado en los Artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue el **CENAC - VALLEDUPAR-BATALLON DE ALTA MONTAÑA No. 7 "MY RAUL GUILLERMO MAHECHA MARTINEZ"** al contratista para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.

20. Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como para la información que se le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato, respondiendo de los perjuicios de su divulgación y / o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad o a terceros; dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del presente contrato, salvo autorización escrita del **CENAC-VALLEDUPAR-BATALLON DE ALTA MONTAÑA No. 7 "MY RAUL GUILLERMO MAHECHA MARTINEZ"**, así mismo devolver la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos.
21. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos; así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso.
22. Contribuir con el desarrollo del **BATALLON DE ALTA MONTAÑA No. 7 "MY RAUL GUILLERMO MAHECHA MARTINEZ"** donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a la entidad y sus usuarios.
23. Obrar con lealtad y buena fe evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
24. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios, como a las demás personas con que tenga relación con ocasión a la prestación del

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar
Valledupar-Cesar
Correo: cenacval@guacacuerito.mil.co

PÚBLICA



parte jurídica – disciplinaria y administrativa le asigne, de acuerdo a las necesidades de la Fuerza. Previamente organizar con cada uno de los coordinadores de los JURIDCA que le corresponde asesorar, las fechas en las que va a prestar sus servicios en cada Unidad.

24. Emitir conceptos, dictámenes periciales e informes en procesos disciplinarios, administrativos y/o penales, cuando se requiera el apoyo por las distintas Unidades del Ejército Nacional, siempre y cuando tenga relación directa con el objeto contractual.

Las demás funciones establecidas en la Resolución Ministerial No. 6302 del 31 de Julio de 2014 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional"

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del MDN – EJERCITO NACIONAL y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MDN – EJERCITO NACIONAL, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Para constancia se firma en Valledupar Cesar, a los 07 días del mes de Febrero del 2024.

Teniente Coronel DIANA LAURETH OVIEDO MOLINA
Directora Central Administrativa y Contable Regional Valledupar

Elaboró: Sargento Segundo RODRIGUEZ ARANGO W.
Facturador CENAC Regional Valledupar

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar
Valledupar-Cesar
Correo electrónico: @cuzonajercito.mil.co

PÚBLICA



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR



LA SUSCRITA DIRECTORA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
REGIONAL VALLEDUPAR

HACE CONSTAR QUE:

Revisado el archivo de CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR, se evidencia que el (la) señor(a), **NIRVANA TORRES FLORIAN**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 39.460.541 expedida en Valledupar – Cesar, a la fecha presto los servicios profesionales como ASESORA JURIDICA EN PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS, CON DESTINO AL BATALLON DE ALTA MONTAÑA No. 7 "MY. RAUL GUILLERMO MAHECHA MARTINEZ".

No. contrato	021-CENACVAL-2022
Fecha de suscripción contrato No. 021	26 de enero del 2022
Objeto contractual	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURIDICA EN PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS, CON DESTINO AL BATALLON DE ALTA MONTAÑA No. 7 "MY. RAUL GUILLERMO MAHECHA MARTINEZ".
Plazo ejecución contrato No. 021	DIEZ (10) MESES
Fecha de inicio contrato No. 021	Dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022).
Fecha de terminación contrato No. 021	(02) de Diciembre de Dos Mil Veintidós (2022).
Valor total del contrato No. 021	VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 27.500.000).
Contrato Adición o Modificadorio	N/A
Estado del contrato No. 021	Terminado y Liquidado
CLÁUSULA SEGUNDA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBLIGACIONES GENERALES: 1) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CENAC-VALLEDUPAR en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. 2) En el evento de presentar incapacidad temporal (30 días calendario) médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual CENAC-VALLEDUPAR. 3) Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar
Valledupar-Cesar
Correo: panacval@buzonecero.mil.co

PÚBLICA

hacer firmar al consultante cada vez que se realice una orientación o valoración.

➤ Diligenciar y enviar informes estadísticos y de evaluación mensualmente de acuerdo a los formatos establecidos por la Dirección de Derecho la parte jurídica – disciplinaria y administrativa los cuales deben ser entregados los veinticinco (25) días de cada mes, de manera oportuna y con los datos completos.

➤ Retroalimentar a la Batallón de Alta Montaña No. 7 "MY. Raúl Guillermo Mahecha Martínez" en cuanto a las problemáticas más vistas y/o reincidentes dentro de la guarnición, con el fin de generar líneas de intervención.

➤ Mantener el debido secreto profesional acorde al código ético, en relación a la información que recibirá como miembro del equipo JURIDICA.

➤ Realizar atención jurídica a las jurisdicciones o Unidades Orgánicas que la Dirección de Derecho la parte jurídica – disciplinaria y administrativa le asigne, de acuerdo a las necesidades de la Fuerza. Previamente

➤ Organizar con cada uno de los coordinadores de las JURIDICA que le corresponde asesorar, las fechas en las que va a prestar sus servicios en cada Unidad.

➤ Las demás funciones que sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del MDN – EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE ALTA MONTAÑA No. 7 y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MDN – EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE ALTA MONTAÑA No. 7, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Para constancia se firma en Valledupar Cesar, a los 07 días del mes de Febrero del 2024.

Teniente Coronel DIANA LAUDITH OVIEDO MOLINA
Directora Central Administrativa y Contable Regional Valledupar

Elaboró: Sargento Segundo RODRIGUEZ ARANGO W
Facturador CENAC Regional Valledupar

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Pega Kilómetro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar
Valledupar-Cesar
Correo: cenacval@guonnetecito.mil.co

PÚBLICA



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR



LA SUSCRITA DIRECTORA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
REGIONAL VALLEDUPAR

HACE CONSTAR QUE:

Revisado el archivo de CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR, se evidencia que el (la) señor(a), **NIRVANA TORRES FLORIAN**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 39.460.541 expedida en Valledupar - Cesar, a la fecha presto los servicios profesionales como **ASESOR JURIDICO EN PROCESOS DISCIPLINARIOS, ADMINISTRATIVOS, PENALES Y APLICACIÓN DESDE CONCEPTOS CONSTITUCIONALES CON DESTINO AL BATALLON DE ALTA MONTAÑA N°7 "BAMMA7"**.

No. contrato	019-CENACVAL-2023
Fecha de suscripción contrato No. 019	20 de febrero del 2023
Objeto contractual	PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN PROCESOS DISCIPLINARIOS, ADMINISTRATIVOS, PENALES Y APLICACIÓN DESDE CONCEPTOS CONSTITUCIONALES CON DESTINO AL BATALLON DE ALTA MONTAÑA N°7 "BAMMA7".
Plazo ejecución contrato No. 019	DIEZ (10) MESES
Fecha de inicio contrato No. 019	Veinticinco (25) de febrero de dos mil veintitrés (2023).
Fecha de terminación contrato No. 019	Veinticuatro (24) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).
Valor total del contrato No. 019	VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 29.000.000,00).
Contrato Adición o Modificatorio	N/A
Estado del contrato No. 019	Terminado

CLÁUSULA SEGUNDA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES
Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al **CENAC-VALLEDUPAR** en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. 2) En el evento de presentar incapacidad temporal (30 días calendario) médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual-CENAC-VA: LEDUPAR-BR10-BAMMA7. 3) Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo K (anexo), establecido en el plan No.

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. La Paga Kilometro 1 Via a la Mesa-Valledupar-Cesar
Valledupar-Cesar
Correo: cenacval@buzconsercito.mil.co



PÚBLICA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:53:59 PM horas del 06/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 39460541

Apellidos y Nombres: **TORRES FLORIAN NIRVANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 0180000 910 112
E-mail: dj@aracato.policia.gov.co





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/01/2026 10:04:46 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **39460541** y Nombre: **NIRVANA TORRES FLORIAN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131905375** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

**GOV.CO**



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:15:26 horas del 06/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 39460541,
Apellidos y Nombres **TORRES FLORIAN NIRVANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EJERCITO NACIONAL - CENAC PERSONAL** con NIT 900385079-8 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1561 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E
INTERPOL



ENLACES DE INTERÉS

- [Portal web CIPIN](#)
- [Consultas Antecedentes Censurados](#)

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 39460541 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/01/2026 02:35 PM



Código Verificación: 52P8VL7KCW

Válida hasta: 06/04/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287824053



PIB
19:50:01
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NIRVANA TORRES FLORIAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39460541:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de enero de 2026, a las 22:32:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	39460541
Código de Verificación	39460541260106223202

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE AFILIACION DE CAJACOPI EPS SAS

Se certifica que **TORRES FLORIAN NIRVANA** identificado(a) con **CEDULA DE CIUDADANÍA** número **39460541**, se encuentra registrado(a), con la siguiente información:

TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACION:	CC-39460541
NOMBRES Y APELLIDOS:	TORRES FLORIAN NIRVANA
TIPO DE AFILIADO:	COTIZANTE
ESTADO DE AFILIACIÓN:	ACTIVO
FECHA DE INGRESO A CAJACOPI EPS SAS:	01/09/2018
FECHA RETIRO CAJACOPI EPS SAS:	
DISCAPACIDAD:	NINGUNA
REGIMEN:	CONTRIBUTIVO
NIVEL:	1
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO:	VALLEDUPAR / CESAR

SUBGERENTE NACIONAL DE OPERACIONES

Fecha de generacion: 06/01/2026

Codigo de verificacion: AFCS202200001255817

Generado por: maria.moncaliano

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADO



Línea nacional: 018000111446



Correo: contacto@cajacopieps.com



www.cajacopieps.com

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A**

En condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.144.331 - 3

CERTIFICA QUE:

NIRVANA TORRES FLORIAN, identificado(a) con cédula de ciudadanía **39.460.541**, se encuentra afiliado(a) al **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR** desde el 02 de septiembre de 2010.

La presente certificación se expide el 6 de Enero del 2026.

Cordialmente,



Gerente de Clientes

En Porvenir nos transformamos pensando en tu comodidad, por esto, ponemos a tu disposición los canales digitales para que consultes y obtengas la información de tus productos.



App Porvenir | www.porvenir.com.co



Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BÁSICA				Fecha de Corte: 2026-01-02	
Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 39460541	NIRVANA		TORRES	FLORIAN	F
AFILIACIÓN A SALUD					
Administradora	Régimen	Fecha Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Fecha de Corte: 2026-01-02
CAJACOP EPS S.A.S -CM	Contributivo	31/03/2025	Activo	COTIZANTE	Departamento -> Municipio VALLEDUPAR
AFILIACIÓN A PENSIONES					
Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Fecha de Corte: 2026-01-02	
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA		2010-09-02	Inactivo	
AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES					
Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Económica	Fecha de Corte: 2026-01-02	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2025-02-05	Activa		Municipio Labora Cesar- VALLEDUPAR	
AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR					
No se han reportado afiliaciones para esta persona					Fecha de Corte: 2026-01-02

AFILIACIÓN A CESANTIAS	Fecha de Corte: 2026-01-02
-------------------------------	----------------------------

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLES DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76, Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

No se han reportado afiliaciones para esta persona

PENSIONADOS

No se han reportado pensiones para esta persona.

Fecha de Corte: 2026-01-02

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

Fecha de Corte: 2026-01-02

CONFIRME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.



Bienestar & Salud Laboral

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL

Código de Seguridad: 515ab613-9dc4-47c9-9b05-
278f17c4287f

Tipo Examen: Ingreso



VERIFICA VALIDEZ DEL
CERTIFICADO

Nit. 900.844.030-8
Licencia No. 64 del 10-01-2017
Calle 134 # 7-83 cons 233, Bogotá D.C.
www.bsl.com.co

DATOS PERSONALES



Fecha de Atención	06 de enero de 2026	Ciudad	Valledupar	Vigencia	Tres años
IPS/SEDE	Sede norte DHSS0244914				
Nombres y apellidos	Nirvana Torres Florian				
Documento identidad	39460541	Empresa o entidad	PARTICULAR	Cargo	Asesora jurídica
Género	FEMENINO	Edad	42	Fecha nacimiento	25/12/1983
Estado civil	Casado	Hijos	2	Profesión u Oficio	Abogada
Email	abogespnrivanatf@gmail.com			Tipo de examen	Ingreso
EPS	Cajacopi	ARL	Positava	Pensiones	Porvenir
Nivel Educativo	Postgrado				

* De conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales, informamos que la información contenida en este certificado médico es confidencial y será utilizada exclusivamente para los fines relacionados con la evaluación de la aptitud laboral del trabajador. El tratamiento de los datos personales se llevará a cabo conforme a la normativa vigente, garantizando su integridad, confidencialidad y seguridad, y no serán compartidos con terceros sin el consentimiento expreso del titular, salvo por mandato legal o judicial.

EXÁMENES REALIZADOS

EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR

06 de enero de 2026

AUDIOMETRÍA

06 de enero de 2026

OPTOMETRÍA

06 de enero de 2026

CONCEPTO DE EVALUACIÓN MÉDICA

ELEGIBLE PARA EL CARGO

De acuerdo al examen ocupacional realizado a Nirvana Torres Florian con documento de identificación No 39460541 se considera que es ELEGIBLE PARA EL CARGO para desempeñar la ocupación del cargo descrito

RESULTADOS GENERALES

EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR

Basándonos en los resultados obtenidos de la evaluación osteomuscular, certificamos que el paciente presenta un sistema osteomuscular en condiciones óptimas de salud. Esta condición le permite llevar a cabo una variedad de actividades físicas y cotidianas sin restricciones notables y con un riesgo mínimo de lesiones osteomusculares.

AUDIOMETRÍA

No presenta signos de pérdida auditiva o alteraciones en la audición. Los resultados se encuentran dentro de los rangos normales establecidos para la población general y no se observan indicios de daño auditivo relacionado con la exposición laboral a ruido u otros factores.

OPTOMETRÍA

Presión intraocular (PIO): 15 mmHg en ambos ojos Reflejos pupilares: Respuesta pupilar normal a la luz en ambos ojos
Campo visual: Normal en ambos ojos Visión de colores: Normal Fondo de ojo: Normal.

RECOMENDACIONES MÉDICAS ADICIONALES

RECOMENDACIONES GENERALES:

1. PAUSAS ACTIVAS
2. HIGIENE POSTURAL
3. MEDIDAS ERGONOMICAS
4. TÉCNICAS DE MANEJO DE ESTRÉS
5. ALIMENTACIÓN BALANCEADA

FIRMAS

FIRMA MÉDICO



JUAN JOSE REATIGA

CC. 7472.676 - REGISTRO MEDICO NO 14791
LICENCIA SALUD OCUPACIONAL 460
6 DE JULIO DE 2020

FIRMA PACIENTE ATENDIDO



Nirvana Torres Florian

39460541

RESULTADOS DE OPTOMETRÍA

Resultados Numéricos

Snellen: 6/6 (100%)

Landolt: 7/8 (88%)

Ishihara: 5/6 (83%)

Evaluación General

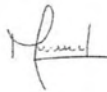
Presión intraocular (PIO): 15 mmHg en ambos ojos

Reflejos pupilares: Respuesta pupilar normal a la luz en ambos ojos

Campo visual: Normal en ambos ojos

Visión de colores: Normal

Fondo de ojo: Normal.



Firma del Optómetra

Tarjeta Profesional No. TP-12345

Fecha: 06 de enero de 2026

2. Concepto ☐ 0 ☒ 2 Actualización

4. Número de formulario

14977463137



(415)7707212489984(8020) 000001497746313 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

3 9 4 6 0 5 4 1

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Valledupar

14. Buzón electrónico

2 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

3 9 4 6 0 5 4 1

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Cesar

2 0

30. Ciudad/Municipio

Valledupar

0 0 1

31. Primer apellido

TORRES

32. Segundo apellido

FLORIAN

33. Primer nombre

NIRVANA

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

DONDE EMILY

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cesar

2 0

40. Ciudad/Municipio

Valledupar

0 0 1

41. Dirección principal

CL 22 4 17 BRR CANDELARIA SUR

42. Correo electrónico abogespnrivanatf@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 0 5 6 3 9 3 6 4

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

6 9 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 1 0 6 2 3

Actividad secundaria

48. Código

5 6 1 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 1 0 5 2 5

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9	5	0																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

50 - No responsable de Consumo restaurant

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

☒

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TORRES FLORIAN NIRVANA

985. Cargo CONTRIBUYENTE



[¿Dónde estoy?](#) [Inicio](#) | [Usuarios registrados](#)

► Consulte su estado RUT.

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

NIT	39460541	DV	8
Primer Apellido	TORRES	Segundo Apellido	FLORIAN
Primer Nombre	NIRVANA	Otros Nombres	
Fecha Actual	06-01-2026 14:49:43		
Estado	REGISTRO ACTIVO		
Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN			



Operación exitosa!





FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA									
1.1. DE BIENES Y RENTAS									
YO, NIRVANA TORRES FLORIAN									
IDENTIFICADO CON: C.C. x C.E. T.I. N° 39.460.541 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:									
País Colombia		Departamento Cesar		Municipio Valledupar					
Dirección CALLE 22 # 4 - 17		Teléfonos 3005639364							
Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:									
NOMBRES Y APELLIDOS			DOCUMENTO DE IDENTIDAD			PARENTESCO			
CELINA FLORIAN YEPEZ			49.736.926			MADRE			
RICARDO TORRES LOPEZ			7.476.290			PADRE			
EMEL ANTONIO TORRES FLORIAN			77.096.220			HERMANO			
RICARDO TORRES FLORIAN			1.065.627.185			HERMANO			
RICARDO TORRES OSORIO			7.572.431			HERMANO			
ABIGAIL SALCEDO TORRES			1.066.903.288			HIJA			
VICTORIA BALETA TORRES			1.067.624.582			HIJA			
DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:									
a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:									
CONCEPTO						VALOR			
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES						3.800.000			
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS									
GASTOS DE REPRESENTACION						-			
ARRIENDOS						-			

HONORARIOS	5,000,000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	53,000,000.00

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO LA CUENTA	DE
BANCOLOMBIA	AHORRO	52427917614	VALLEDUPAR	\$ 4,500,000	

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
N/A		N/A
N/A		N/A
N/A		N/A
N/A		N/A

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)			
d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:			
ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR	
AVILLAS	CREDITO	\$	15.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES			
a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:			
ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO		
N/A	N/A		
N/A	N/A		
N/A	N/A		
N/A	N/A		
b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:			
CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO		
N/A	N/A		
N/A	N/A		
N/A	N/A		
N/A	N/A		
c) En la actualidad: ☒ SI ☐ NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:			
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE		DOCUMENTO DE IDENTIFICACION N°	
EYDER ALEXANDER SALCEDO ARROYO		C.C. X C.E. T.I.	1.085.635.040

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA	
Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasual o permanente son las siguientes:	

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA	
	<u>VALLEROPAR ENERO 2026</u> CIUDAD Y FECHA
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
 LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770